

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO
DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
EXTENSIÓN.**

DECRETO EXENTO N° 00.933/2016.

Arica, septiembre 02 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.818/2014, de agosto 29 de 2014; Carta REC. N°599.16, de septiembre 01 de 2016; Decreto Exento N° 00.958/2014, de octubre 28 de 2014; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo ordenado por el Sr. Rector, Arturo Flores Franulic, en Carta REC. N° 599.16, de septiembre 01 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.818/2014, de agosto 29 de 2014.

2. Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Juan Trevizán Rispoli	Director de Asuntos Estudiantiles
2	Sra. Mónica Navarrete Álvarez	Académica de la Escuela Universitaria de Administración y Negocios

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BORQUEZ BENITT

Secretaria de la Universidad

AFF.CBB.ycl.



ARTURO FLORES FRANULIC

Rector

0.5 SEP 2016